



Caso N° 1594 25072021

Fecha: 18 de julio de 2021.

Hora aproximada: 17:06, hora local.

Meteorología: N/A.

Estación del año: Invierno.

Testigos: N. I. B. M., de 27 años.

Descripción: El testigo reportó haber fotografiado lo que consideró una anomalía aérea a las 17:06 (HL) del 25 de julio de 2021 en el Aeropuerto Internacional Comodoro Arturo Merino Benítez (SCEL), en la Región Metropolitana de Santiago.

Explicó que había realizado una serie de fotografías del despegue de un avión desde la pista 17R del aeropuerto y describió lo captado como un círculo negro, sin indicar características de movimiento, tamaño o distancia de este objeto.

Señaló que todo duró “segundos” y que esto habría aparecido desde el oeste y desaparecido hacia el este de su posición. Contrastando a lo anterior, terminó su testimonio indicando que (sic): “En el momento exacto no lo aprecié. Cuando empecé a revisar las fotografías y hacer zoom lo pude notar. Un amigo me comentó que quizás el lente estaba sucio, pero es imposible ya que le saqué un par de fotos anteriores durante el despegue y no estaba esa figura circular”.

El 26 y 30 de julio y el 3 y 10 agosto de 2021 se escribió a su correo personal y al institucional solicitando la fotografía mencionada en el reporte, sin respuesta ni contacto posterior al reporte de este caso. Al no tener claridad respecto a si se encontraba o no en servicio al momento de tomar la fotografía, se clasificó el caso como de tipo “General”.

Cerca del borde izquierdo de la Figura 1 se localiza la pista 17R, mientras que al lado derecho se encuentra el cuartel del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios de Aeronaves (SSEI). Para efectos estadísticos, se tomaron las coordenadas geográficas de un punto de la pista, lugar definido por las coordenadas 33° 23' 38" S y 70° 48' 09" W.



Figura 1

Imágenes: Aunque fueron solicitadas por escrito en cuatro ocasiones, el 26 y 30 de julio y el 3 y 10 agosto de 2021, el usuario no volvió a contactar al CEFAA ni entregó algún medio con qué estudiar lo que reportó.

Conclusión: Ante la falta de algún medio de estudio, se cerró el expediente de investigación de acuerdo al numeral 2d (Estudio de casos que cuenten con medios audiovisuales) del Instructivo Técnico Procedimiento, Tiempos de Investigación, Recepción de Antecedentes, Elaboración de Informe Ejecutivo y Archivo de Reportes CEFAA.

Ante la falta de contacto del usuario, se clasificó al caso como "Falso".